

LANUS, 21 MAY 2007

DECRETO

N° 0745 .-

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°.- Autorízase a partir del día 1° de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicios del agente Federico Andrés FALCONNAT, Legajo N° 14978/9, al área de la Dirección de Vigilancia y Seguridad de la Secretaria de Gobierno, y asignasele funciones de Guardián, en el horario que la dependencia le asigne, Agrupamiento 7 - Personal de Servicio y Maestranza de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 315; quién se desempeñaba en el área de la Dirección de Prensa y Difusión de la Secretaria Privada, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 01, Actividad Central 01, Oficina 306, Agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1° de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, y Privado.-

Artículo 4°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal
Confecionador

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIAMI
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

GASTON JUAN RODRIGUEZ
SECRETARIO PRIVADO

